



Asamblea General

Distr. limitada
30 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 40 del programa

La situación en el Afganistán

Afganistán, Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Turquía: proyecto de resolución

La situación en el Afganistán

La Asamblea General,

Recordando su resolución [72/10](#), de 21 de noviembre de 2017, y todas sus resoluciones anteriores pertinentes,

Recordando también todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y todas las declaraciones de la Presidencia del Consejo sobre la situación en el Afganistán, en particular las resoluciones [2189 \(2014\)](#), de 12 de diciembre de 2014, [2210 \(2015\)](#), de 16 de marzo de 2015, [2274 \(2016\)](#), de 15 de marzo de 2016, [2344 \(2017\)](#), de 17 de marzo de 2017, y [2405 \(2018\)](#), de 8 de marzo de 2018,

Reiterando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán y respetando su patrimonio multicultural, multiétnico e histórico,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados por el Afganistán en el marco del Decenio de la Transformación (2015-2024) para consolidar su soberanía mediante el fortalecimiento de un Estado sostenible, en pleno funcionamiento y al servicio de su pueblo, con el objetivo de ser plenamente autosuficiente,

Reafirmando la alianza a largo plazo entre el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional sobre la base de sus compromisos mutuos renovados, recogidos en el Marco de Ginebra para la Rendición Mutua de Cuentas, que se acordó en la Conferencia de Ginebra sobre el Afganistán celebrada los días 27 y 28 de noviembre de 2018, y recordando el compromiso a largo plazo de la comunidad internacional con el Afganistán, que se reafirmó en esa Conferencia, cuya finalidad es seguir fortaleciendo la titularidad y la dirección nacionales, teniendo en cuenta el carácter evolutivo de la presencia de la comunidad internacional,

Reafirmando también el compromiso de la comunidad internacional de seguir apoyando la formación, el equipamiento, la financiación y el desarrollo de la capacidad de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, de conformidad con lo acordado en la Declaración de la Cumbre de Chicago sobre el



Afganistán, de 2012, y en las Declaraciones de las Cumbres de Gales, Varsovia y Bruselas sobre el Afganistán, y rindiendo homenaje a la memoria de los hombres y mujeres de las fuerzas de seguridad afganas e internacionales que perdieron la vida en acto de servicio,

Reiterando la necesidad urgente de hacer frente a los desafíos que afronta el Afganistán, en particular las actividades terroristas o extremistas violentas que siguen llevando a cabo en la región los talibanes, incluida la Red Haqqani, así como Al-Qaida, los grupos afiliados al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL) (Dáesh) y otros grupos terroristas y extremistas violentos y delincuentes, el desarrollo de las instituciones del Gobierno del Afganistán, incluso a nivel subnacional, el fortalecimiento del estado de derecho y los procesos democráticos, la lucha contra la corrupción, la continuación de la reforma del sector de la justicia, la promoción del proceso de paz, sin perjuicio del cumplimiento de las medidas aprobadas por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones pertinentes, en particular las resoluciones [1267 \(1999\)](#), de 15 de octubre de 1999, [1988 \(2011\)](#) y [1989 \(2011\)](#), de 17 de junio de 2011, [2082 \(2012\)](#) y [2083 \(2012\)](#), de 17 de diciembre de 2012, [2160 \(2014\)](#) y [2161 \(2014\)](#), de 17 de junio de 2014, [2253 \(2015\)](#), de 17 de diciembre de 2015, [2255 \(2015\)](#), de 21 de diciembre de 2015, y [2368 \(2017\)](#), de 20 de julio de 2017, la implantación de un proceso de justicia de transición dirigido por los propios afganos, el regreso seguro y voluntario de los refugiados y desplazados internos afganos de forma ordenada y digna, la promoción y protección de los derechos humanos, la tolerancia interconfesional e intraconfesional, y el impulso del desarrollo económico y social,

Expresando su profunda preocupación por el continuo y elevado nivel de violencia existente en el Afganistán, especialmente por el número de víctimas civiles, condenando en los términos más enérgicos todos los actos terroristas y todos los ataques violentos, recordando que los talibanes, Al-Qaida, los grupos afiliados al EIL (Dáesh) y otros grupos terroristas, grupos violentos y extremistas y grupos armados ilegales son responsables de la gran mayoría de las víctimas civiles que se han producido en el Afganistán, y pidiendo que se cumplan el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, según proceda, incluida la obligación de todas las partes en los conflictos armados de asegurar el respeto y la protección de los civiles y el personal humanitario y médico, así como las instalaciones humanitarias, médicas y de ayuda,

Acogiendo con beneplácito las valientes medidas adoptadas por el Gobierno del Afganistán para promover un proceso de paz de dirección y titularidad afganas a través del Proceso de Kabul de Cooperación para la Paz y la Seguridad, incluso mediante el ofrecimiento de conversaciones sin condiciones previas y el alto el fuego temporal durante Eid al-Fitr, y exhortando a los talibanes a que respondan al llamamiento de paz del pueblo y el Gobierno afganos,

Acogiendo con beneplácito también los logros del Gobierno de Unidad Nacional en materia de reformas políticas, económicas, sociales y de gobernanza y gestión de la transición, subrayando la necesidad de preservar los logros alcanzados, e instando a que se hagan nuevas mejoras en este sentido, en particular para hacer frente a la pobreza y prestar servicios, estimular el crecimiento económico, crear oportunidades de empleo, aumentar los ingresos internos y promover los derechos humanos, especialmente el gozo pleno y en pie de igualdad de esos derechos por las mujeres, los derechos de los niños y los derechos de las personas pertenecientes a minorías,

Acogiendo con beneplácito además la celebración de elecciones parlamentarias en octubre de 2018, que supuso otro paso importante hacia la consolidación de la democracia en el país, condenando en los términos más enérgicos toda actividad terrorista y los ataques violentos encaminados a perturbar las elecciones, encomiando,

a ese respecto, al pueblo del Afganistán por su valor y determinación al desafiar el terrorismo y la inseguridad para participar en ese proceso nacional, así como a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas por la eficacia con que proporcionaron seguridad para las elecciones, e instando a que se introduzcan nuevas mejoras de carácter técnico y operacional en el proceso electoral con miras a la celebración de las elecciones presidenciales de abril de 2019,

Poniendo de relieve el papel fundamental e imparcial que desempeñan las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán, expresando su reconocimiento por todas las gestiones del Secretario General y su Representante Especial para el Afganistán a este respecto y su firme apoyo a dichas gestiones, expresando su reconocimiento también por la labor que realiza la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán de conformidad con la resolución 2405 (2018) del Consejo de Seguridad, y destacando la importante función de la Misión en la búsqueda de niveles aún mayores de coherencia y coordinación en las actividades civiles internacionales, sobre la base del enfoque “Una ONU” y guiada por el principio de que se deben reforzar la titularidad y la dirección afganas,

Observando la visita del Consejo de Seguridad a Kabul, realizada los días 12 a 15 de enero de 2018, como afirmación del constante e inquebrantable apoyo de la comunidad internacional a un Afganistán pacífico, seguro, estable y próspero,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General y las recomendaciones contenidas en él¹,

1. *Se compromete a seguir apoyando* al Gobierno y al pueblo del Afganistán en tanto reconstruyen un Estado estable, seguro, económicamente autosuficiente y libre de terrorismo y de estupefacientes y fortalecen los cimientos de la democracia constitucional, a fin de que actúe como miembro responsable de la comunidad internacional;

2. *Alienta* a todos los asociados a que presten un apoyo constructivo al programa de reformas del Gobierno del Afganistán, conforme a lo previsto en el Marco Nacional de Paz y Desarrollo del Afganistán y el Marco de Ginebra para la Rendición Mutua de Cuentas, para lograr un Afganistán seguro, próspero y democrático, centrándose en el fortalecimiento de los controles constitucionales que garantizan los derechos y obligaciones de los ciudadanos y llevando a cabo una reforma estructural que le permita gobernar con eficacia y rendición de cuentas para obtener progresos concretos para su pueblo;

3. *Apoya* que el Gobierno del Afganistán siga asumiendo la titularidad, en un grado cada vez mayor, respecto de las actividades de reconstrucción y desarrollo, pone de relieve la imperiosa necesidad de que asuma la titularidad en todos los ámbitos de la gobernanza y rinda cuentas de ello, y de que mejore la capacidad institucional, incluso a nivel subnacional, para que la ayuda se utilice con mayor eficacia, y recalca, a este respecto, la importancia de los compromisos de la comunidad internacional y del nuevo conjunto de indicadores del Marco para la Autonomía mediante la Rendición Mutua de Cuentas, como se reiteró en el comunicado de la Conferencia de Bruselas sobre el Afganistán celebrada en octubre de 2016;

4. *Acoge con beneplácito* la aprobación del Marco de Ginebra para la Rendición Mutua de Cuentas, anunciada en el comunicado aprobado en la Conferencia de Ginebra sobre el Afganistán que se celebró a nivel internacional los días 27 y 28 de noviembre de 2018, en el que se subraya la importancia del

¹ A/71/682-S/2016/1049, A/71/826-S/2017/189, A/71/932-S/2017/508, A/72/392-S/2017/783 y A/73/374-S/2018/824.

cumplimiento efectivo de los compromisos mutuos del Gobierno del Afganistán y de la comunidad internacional sobre una base de reciprocidad;

5. *Destaca* que las amenazas a la estabilidad y el desarrollo del Afganistán y de la región requieren una cooperación más estrecha y coordinada, así como una mayor coherencia y complementariedad en el enfoque entre los países de la región y la comunidad internacional para la paz, la seguridad, la prosperidad y el desarrollo sostenible a largo plazo del país, y subraya a ese respecto la posición del Afganistán como plataforma para esa cooperación internacional;

Seguridad

6. *Reconoce* el compromiso asumido por la comunidad internacional de apoyar la formación, el equipamiento, la financiación y el desarrollo de la capacidad de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas durante todo el Decenio de la Transformación, de conformidad con lo acordado en la Declaración de la Cumbre de Chicago sobre el Afganistán, de 2012, la Declaración de la Cumbre de Gales sobre el Afganistán, de 2014 y la Declaración de la Cumbre de Varsovia sobre el Afganistán, de 2016, y en la Declaración de la Cumbre de Bruselas sobre el Afganistán, de 2018, por medios como la Misión Apoyo Decidido, que el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito en su resolución [2189 \(2014\)](#);

7. *Acoge con beneplácito* las promesas de contribuciones realizadas en la Cumbre de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, celebrada en Varsovia los días 8 y 9 de julio de 2016, y los compromisos asumidos en ella, reafirmados en la Cumbre de Bruselas que se celebró los días 11 y 12 de julio de 2018, de continuar con las contribuciones nacionales para el sostenimiento financiero de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, al menos hasta finales de 2024, de sostener la Misión Apoyo Decidido, y de seguir suministrando formación, asesoramiento y asistencia a las instituciones de seguridad afganas, incluidos los cuerpos de policía, la fuerza aérea y las fuerzas de operaciones especiales;

8. *Toma conocimiento* del anuncio por los Estados Unidos de América en 2017 de su estrategia para el Afganistán y la aprobación por la Unión Europea ese mismo año de su estrategia sobre el Afganistán como componentes importantes del apoyo constante de la comunidad internacional a la seguridad, el desarrollo y la estabilidad del Afganistán;

9. *Reitera una vez más* su seria preocupación por la situación de la seguridad en el Afganistán, destaca la necesidad de seguir haciendo frente a la amenaza que suponen para la seguridad y la estabilidad del Afganistán las actividades de los grupos violentos y extremistas y otros grupos y delincuentes armados ilegales que operan en la región, incluidos los que intervienen en el comercio de estupefacientes, expresa preocupación por la grave amenaza que supone la presencia de combatientes terroristas extranjeros, reitera a este respecto su llamamiento para que se apliquen plenamente y con seriedad las medidas y los procedimientos establecidos en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1988 \(2011\)](#), [1989 \(2011\)](#), [2082 \(2012\)](#), [2083 \(2012\)](#), [2160 \(2014\)](#), [2161 \(2014\)](#), [2253 \(2015\)](#), [2255 \(2015\)](#) y [2368 \(2017\)](#), y exhorta a todos los Estados a que refuercen su cooperación internacional y regional para fortalecer el intercambio de información, el control de las fronteras y los organismos encargados del cumplimiento de la ley y la justicia penal, a fin de contrarrestar la amenaza que representan los combatientes terroristas extranjeros y los combatientes terroristas repatriados en el Afganistán y la región;

10. *Expresa su seria preocupación* por la presencia de organizaciones terroristas en el Afganistán, en particular los grupos afiliados al EIIL (Dáesh), y por sus actos brutales, incluida la matanza de ciudadanos afganos, y los intentos

deplorables de socavar las relaciones entre comunidades, encomia los progresos del Gobierno del Afganistán en la lucha contra esas amenazas en el país y afirma su apoyo a los esfuerzos continuados al respecto, y pide una mayor cooperación regional en la lucha contra estos grupos;

11. *Condena en los términos más enérgicos* todos los actos ilícitos de violencia e intimidación y los ataques, en particular los ataques con artefactos explosivos improvisados, los atentados suicidas, los asesinatos, incluidos los de personalidades públicas, los secuestros, los ataques indiscriminados contra civiles, las matanzas, los ataques contra personas, grupos mediáticos e instituciones dedicados a promover y proteger los derechos humanos universalmente reconocidos, los atentados contra el personal humanitario y médico y bienes de carácter civil, en particular escuelas y hospitales, y las fuerzas afganas e internacionales, que tienen un efecto deletéreo en las actividades de estabilización y desarrollo del Afganistán, y condena también la utilización de civiles como escudos humanos por los talibanes, incluida la Red Haqqani, Al-Qaida y otros grupos terroristas, grupos extremistas violentos y grupos armados ilegales, así como los ataques perpetrados por los talibanes y los actos de terroristas internacionales;

12. *Destaca* la necesidad de que el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional sigan colaborando estrechamente y mejoren su coordinación para hacer frente a esos actos, que amenazan la paz y la estabilidad del país y el proceso democrático, el proceso de desarrollo del Afganistán, sus avances y la continuidad de su ejecución, así como las medidas de asistencia humanitaria, reconoce los logros de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas en este sentido, y exhorta a todos los Estados Miembros, en particular a los países vecinos, a que nieguen a esos grupos toda forma de refugio, libertad de operación, circulación, reclutamiento y todo apoyo financiero, material o político que ponga en peligro la estructura del Estado y la paz y la seguridad regionales;

13. *Condena en los términos más enérgicos* el atroz y cobarde atentado terrorista que tuvo lugar en Kabul el 20 de noviembre de 2018, dirigido contra una reunión de eruditos religiosos, que causó al menos 55 muertos y más de 80 heridos, así como otros atentados terroristas cometidos en todo el Afganistán, que se cobraron la vida de candidatos parlamentarios, funcionarios del Gobierno, altos cargos del ejército, de la policía y de la seguridad, y de civiles afganos, incluidos mujeres y niños, personal diplomático e integrantes de minorías religiosas;

14. *Acoge con beneplácito* la asunción de la responsabilidad plena respecto de la seguridad por las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, encomia la resiliencia y el valor demostrados en ese aspecto, exhorta a la comunidad internacional a que preste el apoyo necesario para aumentar la seguridad, incluido el orden público, la aplicación de la ley, la seguridad de las fronteras del Afganistán y la preservación de los derechos constitucionales de los ciudadanos afganos y a que facilite apoyo continuo adiestrando y equipando a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas y contribuyendo a su financiación con el fin de que se hagan cargo de la labor de garantizar la seguridad en su país y combatan el terrorismo, y recalca la importancia de las declaraciones conjuntas de las cumbres de Chicago, Gales, Varsovia y Bruselas sobre el Afganistán y demás acuerdos pertinentes con los asociados regionales e internacionales;

15. *Acoge con beneplácito también*, a este respecto, la presencia de la Misión Apoyo Decidido, expresa su reconocimiento a los Estados Miembros por haber aportado personal, equipo y otros recursos a la Misión y por el apoyo prestado a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas por todos los asociados internacionales, en particular la Organización del Tratado del Atlántico Norte, por conducto de sus anteriores misiones de combate y sus actuales misiones no de

combate en curso en el Afganistán, así como otros programas de adiestramiento bilaterales, y alienta a que, cuando corresponda, aumente la coordinación;

16. *Acoge con beneplácito además* el compromiso contraído por el Gobierno del Afganistán, con miras a asegurar la estabilidad y crear las condiciones necesarias para un estado de derecho efectivo y el respeto de los derechos humanos de todas las personas, en particular el goce pleno y en pie de igualdad de esos derechos por las mujeres, de continuar la reforma de su sector de la seguridad haciendo que las operaciones de seguridad y la gestión y supervisión de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas sean más eficaces y estén sometidas a la rendición de cuentas, acoge con beneplácito a este respecto los progresos realizados por las instituciones nacionales de seguridad, presentados en la Conferencia de Ginebra, reconoce la importancia de seguir aplicando la Estrategia sobre la Policía Nacional del Afganistán y la visión decenal presentada por el Ministerio del Interior, y expresa su reconocimiento a los Estados Miembros por el apoyo que han prestado a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas;

17. *Recuerda* que la cooperación regional en materia de seguridad es fundamental para mantener la estabilidad en el Afganistán y la región, acoge con beneplácito los progresos realizados por el Afganistán y sus asociados regionales en este sentido, pide al Afganistán y a los asociados y organizaciones regionales, como la Organización de Cooperación de Shanghái, que redoblen los esfuerzos con miras a fortalecer su asociación y cooperación, y toma nota de la 18ª reunión del Consejo de Jefes y Jefes de Estado de la Organización de Cooperación de Shanghái, celebrada en Qingdao (China) el 10 de junio de 2018, en lo relativo al Afganistán, y, a ese respecto, también toma nota de la reunión del Grupo de Contacto de la Organización sobre el Afganistán celebrada en Beijing el 28 de mayo de 2018;

18. *Sigue profundamente preocupada* por el persistente problema de las minas antipersonal y los restos explosivos de guerra, acoge con beneplácito los avances logrados hasta la fecha en la ejecución del Programa de Acción contra las Minas en el Afganistán, cuyo fin es declarar el Afganistán libre de minas para el año 2023, recalca la importancia de que haya una asistencia internacional sostenida, alienta al Gobierno del Afganistán a que, con el apoyo de las Naciones Unidas y todos los agentes pertinentes, persista en sus esfuerzos por cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción², expresa preocupación respecto del uso por los talibanes de artefactos explosivos improvisados contra la población civil y las fuerzas de seguridad afganas, y señala la necesidad de mejorar la coordinación y el intercambio de información entre los Estados Miembros y el sector privado para impedir la adquisición de componentes para la fabricación de artefactos explosivos improvisados por los talibanes;

Paz y reconciliación

19. *Reconoce* que, para lograr la paz y la estabilidad a largo plazo en el Afganistán, es esencial que haya un proceso de paz inclusivo con dirección y titularidad afganas y que cuente con el respaldo de los agentes regionales, en particular el Pakistán, y con el apoyo de la comunidad internacional, y reitera su firme compromiso de apoyar al Gobierno del Afganistán en los esfuerzos que realice a este respecto, y que, para ser eficaz, la solución política debe asegurar la renuncia a la violencia y la ruptura de todos los vínculos con organizaciones terroristas internacionales, proteger los derechos humanos de todas las personas, en particular las mujeres, la infancia y las personas pertenecientes a minorías, de conformidad con

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2056, núm. 35597.

el derecho internacional y la Constitución del Afganistán, construir un Afganistán pacífico, respetando plenamente la aplicación de las medidas y los procedimientos aprobados por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1988 \(2011\)](#), [2082 \(2012\)](#), [2160 \(2014\)](#) y [2255 \(2015\)](#), así como en las demás resoluciones pertinentes del Consejo, exhorta a todos los Estados pertinentes, en especial los países vecinos, y las organizaciones internacionales a que sigan colaborando con el proceso de paz con liderazgo y titularidad afganos, y reconoce las consecuencias de los ataques terroristas para el pueblo afgano, subrayando que esos actos no deben obstaculizar los esfuerzos por lograr un acuerdo de paz;

20. *Acoge con beneplácito* el ofrecimiento del Gobierno del Afganistán de iniciar negociaciones directas en el marco de un plan general de paz y el ofrecimiento hecho a los talibanes de mantener conversaciones sin condiciones previas en la segunda reunión del Proceso de Kabul de Cooperación para la Paz y la Seguridad, celebrada el 28 de febrero de 2018, y exhorta a los talibanes a que acepten ese ofrecimiento sin condiciones previas y sin amenazas de violencia, con el fin de llegar a un acuerdo político definitivo que conduzca a una paz sostenible para el pueblo del Afganistán;

21. *Acoge con satisfacción también* el alto el fuego temporal y parcial anunciado por separado por el Gobierno del Afganistán y los talibanes, para el final del Ramadán y el día festivo de Eid al-Fitr, expresa su profunda decepción por el hecho de que los talibanes no hayan aceptado el ofrecimiento del Gobierno de prorrogarlos o repetirlos, e insta a los talibanes a que respondan al llamamiento del pueblo afgano en favor de la paz;

22. *Alienta* al Afganistán y al Pakistán a que mejoren su relación, lo cual podría conducir a la cooperación para combatir eficazmente el terrorismo y hacer avanzar el proceso de paz de dirección y titularidad afganas, toma nota, a ese respecto, de la conclusión del Plan de Acción del Afganistán y el Pakistán para la Paz y la Solidaridad, como importante mecanismo de cooperación, y subraya la importancia de que se cumplan de manera efectiva los compromisos contraídos;

23. *Recuerda* que las mujeres desempeñan una función vital en el proceso de paz, como reconoció el Consejo de Seguridad en su resolución [1325 \(2000\)](#), de 31 de octubre de 2000, y en las resoluciones conexas, en particular la resolución [2242 \(2015\)](#), de 13 de octubre de 2015, acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Gobierno del Afganistán para aplicar su plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad, reconoce a este respecto el papel cada vez más importante que desempeñan las mujeres en el proceso de paz, que se manifiesta en su representación en el Consejo Superior de la Paz y en sus comités y secretarías provinciales, así como su contribución a la elaboración de la estrategia de paz y reconciliación del Afganistán, que se refleja en el informe del Secretario General³, apoya la continuación de los esfuerzos en este sentido, y alienta al Gobierno del Afganistán a que siga apoyando la participación activa de las mujeres en el proceso de paz;

24. *Reconoce* que no existe una solución exclusivamente militar que asegure la estabilidad del Afganistán, acoge con beneplácito el proceso de paz de dirección y titularidad afganas, articulado en la segunda reunión del Proceso de Kabul de Cooperación para la Paz y la Seguridad en calidad de foro y vector principales bajo el liderazgo del Gobierno del Afganistán para dirigir las gestiones de paz, observa la labor del Grupo de Coordinación Cuadrilateral, el Grupo de Contacto Internacional sobre el Afganistán, las consultas del diálogo de Tashkent y las consultas con el formato de Moscú para reforzar las gestiones de dirección y titularidad afganas para facilitar la pronta celebración de conversaciones de paz directas entre el Gobierno del

³ [A/72/392-S/2017/783](#).

Afganistán y los representantes autorizados de los grupos de los talibanes, y exhorta a todos los asociados regionales e internacionales del Afganistán a que prosigan sus esfuerzos, reconociendo que el éxito solo se podrá lograr merced a una cooperación estrecha y unificada de las iniciativas bajo la dirección y la titularidad del Gobierno del Afganistán;

Democracia

25. *Pone de relieve* la importancia de que todas las partes del Afganistán trabajen de consuno a fin de lograr un futuro unificado, pacífico, democrático y próspero para todo el pueblo del Afganistán;

26. *Recuerda* el compromiso del Gobierno del Afganistán de mejorar el proceso electoral del Afganistán, acoge con beneplácito las elecciones parlamentarias celebradas en octubre de 2018 y encomia la participación y el valor de millones de afganos, en particular las mujeres votantes y candidatas, condena en los términos más enérgicos todas las actividades terroristas y los ataques violentos destinados a perturbar las elecciones, reitera el importante papel de las instituciones electorales afganas independientes en el mantenimiento de la integridad del proceso electoral, exhorta a todas las partes interesadas a que sigan colaborando con las instituciones electorales con paciencia y respeto y canalizando las denuncias a través de los mecanismos constitucionales establecidos, de conformidad con las leyes electorales y la Constitución del Afganistán, y exhorta también al Gobierno y a las instituciones del Afganistán, incluidas la Comisión Electoral Independiente y la Comisión de Quejas Electorales, a que velen por que las próximas elecciones presidenciales y las demás elecciones previstas para 2019 sean creíbles, incluyentes, imparciales, limpias y libres, se celebren sin riesgos y sean transparentes, continuando con la aplicación de las reformas electorales que sean necesarias y nuevas mejoras técnicas y operativas para reforzar la confianza, como la actualización de las bases de datos de inscripción de votantes;

27. *Acoge con beneplácito* que se haya entablado un diálogo cada vez más amplio e inclusivo sobre la transición política con miras a reforzar la unidad del pueblo afgano, y subraya su importancia para consolidar la democracia y la estabilidad política en el Afganistán;

28. *Exhorta* al Gobierno del Afganistán a continuar reformando eficazmente el sector de la administración pública a fin de implantar el estado de derecho y asegurar la buena gobernanza y la rendición de cuentas, y acoge con beneplácito los compromisos, esfuerzos y progresos del Gobierno en ese sentido;

Estado de derecho, derechos humanos y buena gobernanza

29. *Pone de relieve* que el estado de derecho, los derechos humanos y la buena gobernanza son los cimientos para lograr un Afganistán estable y próspero;

30. *Recuerda* que la Constitución del Afganistán garantiza el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los afganos, sin discriminación alguna, destaca la necesidad de que se apliquen plenamente las disposiciones de la Constitución relativas a los derechos humanos, de conformidad con las obligaciones derivadas del derecho internacional aplicable, en particular las que garantizan a las mujeres y los niños el pleno disfrute de sus derechos humanos, y reconoce los esfuerzos realizados por el Gobierno del Afganistán a este respecto;

31. *Reconoce* que el Afganistán es miembro del Consejo de Derechos Humanos, y acoge con beneplácito el compromiso y la responsabilidad asumidos en la defensa y la promoción de los derechos humanos a nivel nacional, regional e

internacional, en el marco de los instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos en los que es parte;

32. *Reitera su preocupación* por las consecuencias destructivas de las actividades violentas y terroristas, en particular las dirigidas contra personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas, cometidas por los talibanes, incluida la Red Haqqani, así como Al-Qaida, las filiales del EIIL (Dáesh) y otros grupos terroristas y extremistas violentos y otros grupos armados ilegales y delincuentes, en el disfrute de los derechos humanos y la capacidad del Gobierno de garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales de toda la población afgana, y destaca la necesidad de promover aún más la tolerancia y de asegurar el respeto del derecho a la libertad de expresión y el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión o creencias consagrados en la Constitución afgana y en los pactos internacionales a los que se ha adherido el Afganistán;

33. *Pone de relieve* la necesidad de que se investiguen las denuncias de infracciones actuales y pasadas, y destaca la importancia de que se facilite la concesión de reparaciones eficientes y efectivas a las víctimas y se enjuicie a los autores de conformidad con el derecho interno y el derecho internacional;

34. *Pide* que se aplique plenamente la ley de medios de comunicación, observando con preocupación y condenando al mismo tiempo los actos de intimidación y violencia contra periodistas afganos que se siguen produciendo, como los casos de secuestros e incluso asesinatos de periodistas cometidos por grupos terroristas y extremistas violentos y grupos delictivos, insta a que las autoridades afganas investiguen el acoso y los ataques contra periodistas y a que los responsables sean llevados ante la justicia, y acoge con beneplácito a este respecto la promulgación del decreto presidencial de 3 de enero de 2017 en el que se establecen medidas concretas para garantizar la seguridad y protección de los periodistas; y acoge con beneplácito, a este respecto, la promulgación del decreto presidencial de 3 de enero de 2017 sobre la mejora de la aplicación de las leyes relativas a los medios de comunicación de masas a fin de reforzar la libertad de expresión y garantizar el acceso a la información, así como la creación de un fondo de apoyo a los periodistas, con el objeto de prestar asistencia a las familias de los periodistas fallecidos;

35. *Reitera su compromiso inquebrantable* y el del Gobierno del Afganistán de lograr la participación plena y en pie de igualdad de la mujer en todas las esferas de la vida afgana, encomia los logros y los esfuerzos del Gobierno encaminados a luchar contra la discriminación y a proteger y promover la igualdad de derechos de la mujer y el hombre, de conformidad con las obligaciones internacionales que le incumben en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁴ y con arreglo a la Constitución afgana, el Plan de Acción Nacional para la Mujer en el Afganistán, el plan de acción nacional del Afganistán sobre las mujeres, la paz y la seguridad, la ley sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y la estrategia nacional para prevenir la violencia contra la Mujer, y acoge con beneplácito las medidas adoptadas recientemente para proteger el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, lo que comprende el establecimiento de un puesto de alto nivel en la Fiscalía General para la eliminación de la violencia contra la mujer, así como el nombramiento de 44 mujeres fiscales en 25 provincias;

36. *Pone de relieve* la necesidad de asegurar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los niños del Afganistán, recuerda la necesidad de que todos los Estados partes apliquen íntegramente la Convención sobre

⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, núm. 20378.

los Derechos del Niño⁵, su Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía⁶ y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados⁷, así como la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, de 26 de julio de 2005, y todas las resoluciones posteriores relativas a los niños y los conflictos armados, y las resoluciones del Consejo 1998 (2011) de 12 de julio de 2011, y 2286 (2016), de 3 de mayo de 2016, relativas a los ataques contra escuelas y hospitales, en particular los perpetrados por grupos terroristas y extremistas violentos y delincuentes, encomia al Gobierno del Afganistán por haber promulgado leyes que prohíben el reclutamiento y la utilización de niños y por haber creado dependencias locales de protección infantil, y acoge con beneplácito los progresos realizados en la aplicación del plan de acción para prevenir el reclutamiento de menores, firmado en enero de 2011, y su anexo relativo a los niños asociados con las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas, y de la hoja de ruta para el cumplimiento, así como la firma en 2017 de una política de protección de la infancia para protegerla de los efectos de los conflictos armados;

37. *Recuerda* las resoluciones del Consejo de Seguridad 2250 (2015), de 9 de diciembre de 2015, y 2419 (2018), de 6 de junio de 2018, sobre la juventud, la paz y la seguridad, en las que el Consejo reafirmó el importante papel que puede desempeñar la juventud en la prevención y solución de conflictos, acoge con beneplácito el nombramiento del primer representante de la juventud del Afganistán ante las Naciones Unidas, reconoce a este respecto los esfuerzos del Gobierno del Afganistán por aumentar la representación de la juventud en la prevención y solución de conflictos y alienta a que prosigan los esfuerzos a este respecto;

38. *Reitera su reconocimiento* por el compromiso asumido por el Gobierno del Afganistán de luchar contra la corrupción, acoge con beneplácito a este respecto la creación del Consejo Nacional Superior del Estado de Derecho y la Lucha contra la Corrupción, el Centro de Justicia Penal Anticorrupción y la Comisión Nacional de Adquisiciones, la aprobación, el 28 de septiembre de 2017, de la Estrategia Nacional del Afganistán de Lucha contra la Corrupción, la promulgación del Código Penal revisado y la Ley de lucha contra la corrupción de 2018 y la finalización de planes de acción contra la corrupción para diversos ministerios, que son algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno para aplicar su programa amplio de reformas, fortalecer la gobernanza y establecer una administración más eficaz, responsable y transparente en los niveles de gobierno nacional, provincial y local, toma nota a este respecto de los progresos realizados hasta la fecha en relación con los parámetros de referencia de su amplio programa de reforma, que se presentaron y respaldaron en la Conferencia de Ginebra sobre el Afganistán y de nuevo en la Tercera Reunión de Altos Funcionarios, e insta al Gobierno a que siga tomando medidas decisivas y agilice la aplicación para establecer una administración más eficaz, responsable y transparente en los niveles de gobierno nacional, provincial y local;

39. *Exhorta* a la comunidad internacional a que apoye los esfuerzos del Afganistán por cumplir sus objetivos en materia de gobernanza;

Lucha contra los estupefacientes

40. *Acoge con beneplácito* la labor que realiza el Gobierno del Afganistán en la lucha contra la producción de drogas en el país, toma nota del informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito titulado *Afghanistan Opium Survey 2018 – Cultivation and Production*, publicado el 19 de noviembre de 2018, en el que,

⁵ *Ibid.*, vol. 1577, núm. 27531.

⁶ *Ibid.*, vol. 2171, núm. 27531.

⁷ *Ibid.*, vol. 2173, núm. 27531.

entre otras cosas, se señala una disminución significativa de la producción y el cultivo de drogas, debido en parte a la sequía que afecta al Afganistán, se observa que las superficies cultivadas siguen siendo extensas, y se destaca la necesidad de que el Gobierno lleve a cabo más iniciativas conjuntas, coordinadas y resueltas, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y agentes internacionales y regionales, en el marco de las responsabilidades que se les hayan asignado, y alienta la cooperación internacional y regional con el Afganistán en sus esfuerzos continuos por hacer frente a la producción y el tráfico de drogas;

41. *Destaca* la importancia de que, al hacer frente al problema de las drogas en el Afganistán, se aplique un enfoque amplio y equilibrado, que, para ser efectivo, debe estar integrado en el contexto general de la labor que se realiza en los ámbitos de la seguridad, la gobernanza, el estado de derecho, los derechos humanos y el desarrollo económico y social, en particular en zonas rurales, incluida la creación de mejores programas sobre medios de subsistencia alternativos;

42. *Observa con gran preocupación* el fuerte nexo que existe entre el comercio de drogas y las actividades terroristas de los talibanes, incluida la Red Haqqani, así como Al-Qaida, los grupos afiliados al EIIL (Dáesh) y otros grupos terroristas, grupos violentos y extremistas y grupos de delincuentes, que representan una grave amenaza para la seguridad, el estado de derecho y el desarrollo del Afganistán y la región, y a este respecto destaca la importancia de que se apliquen íntegramente todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones [2255 \(2015\)](#) y [2368 \(2017\)](#), y, a este respecto, pone de relieve la necesidad de que el Comité establecido en virtud de la resolución [1988 \(2011\)](#) del Consejo y el Comité establecido en virtud de las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1989 \(2011\)](#) y [2253 \(2015\)](#) sigan prestando atención a los vínculos entre los ingresos derivados de la delincuencia organizada, como la producción y el tráfico ilícitos de drogas y sus precursores químicos, y la financiación, respectivamente, de los talibanes, incluida la Red Haqqani, y del EIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados;

43. *Exhorta* a la comunidad internacional a que siga prestando asistencia al Gobierno del Afganistán en su Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas y su Plan Nacional de Acción sobre las Drogas, y pide que esas iniciativas eliminen el cultivo y la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas, aumenten el apoyo a los organismos afganos encargados de hacer cumplir la ley y de la justicia penal, el desarrollo agrícola y rural para crear mejores medios de vida lícitos como alternativa a las explotaciones agrícolas, prestar apoyo a la reducción de la demanda, aumenten la conciencia pública sobre las cuestiones relativas a la lucha contra los estupefacientes y fomenten la capacidad de las instituciones de fiscalización de drogas y de los centros de atención y tratamiento de los consumidores de drogas, reitera su llamamiento a la comunidad internacional para que canalice los fondos destinados a la lucha contra los estupefacientes por conducto del Gobierno del Afganistán y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y otras organizaciones y mecanismos pertinentes en la medida de lo posible, observa que el problema de la producción, el cultivo, el tráfico y el consumo de estupefacientes, así como el problema de los precursores, deben abordarse sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida del Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional, y acoge con beneplácito y apoya los proyectos y las actividades internacionales y regionales pertinentes, incluidos los ejecutados por el Afganistán, la República Islámica del Irán y el Pakistán en el marco de la iniciativa triangular de lucha contra los estupefacientes, así como la iniciativa del Pacto de París⁸;

⁸ Véase [S/2003/641](#), anexo.

Desarrollo económico y social

44. *Toma conocimiento* de la posición de Afganistán como el principal mejorador en el informe *Doing Business 2019* del Banco Mundial, y de la labor del Gobierno de Afganistán en la aplicación de reformas para mejorar el marco regulador de las empresas;

45. *Acoge con beneplácito* el Marco Nacional de Paz y Desarrollo del Afganistán, en el que se establecen las prioridades de la política estratégica del Afganistán para lograr la autosuficiencia, y la presentación de cinco programas nacionales prioritarios, relativos a una carta de los ciudadanos, el empoderamiento económico de las mujeres, el desarrollo urbano, el desarrollo agrícola integral y la infraestructura nacional, cuyo objetivo es mejorar las condiciones para promover el desarrollo sostenible y la estabilidad;

46. *Renueva su compromiso* de apoyar a largo plazo el desarrollo económico del Afganistán sobre la base de la rendición mutua de cuentas, según se acordó en el Marco de Ginebra para la Rendición Mutua de Cuentas, hace un llamamiento urgente a todos los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales, incluidas las instituciones financieras internacionales y regionales, para que, en estrecha coordinación con el Gobierno del Afganistán y de conformidad con el Marco Nacional de Paz y Desarrollo del Afganistán y los programas nacionales prioritarios conexos, sigan prestando a ese país toda la asistencia humanitaria, financiera, educativa, técnica y material y en materia de recuperación, reconstrucción y desarrollo que sea posible y necesaria, y recalca la importancia crucial de que se apliquen de forma continuada y secuenciada el programa de reforma, los programas nacionales prioritarios y los objetivos en materia de desarrollo y gobernanza acordados en el Marco de Ginebra para la Rendición Mutua de Cuentas;

47. *Reconoce* el desarrollo sustancial y los avances notables logrados en los últimos años por el Afganistán con el apoyo firme de la comunidad internacional, expresa su apoyo a la reafirmación y consolidación de la alianza entre el Afganistán y la comunidad internacional a mediados del Decenio de la Transformación (2015-2024), durante el cual el Afganistán consolidará su soberanía mediante el fortalecimiento de un Estado sostenible, en pleno funcionamiento y al servicio de su pueblo, insta al Gobierno del Afganistán a que incluya a todos los elementos de la sociedad afgana, en particular las mujeres, en la concepción y aplicación de programas de socorro, rehabilitación, recuperación y reconstrucción, acoge con beneplácito la presentación por el Gobierno del Afganistán del Programa Nacional Prioritario para el Empoderamiento Económico de las Mujeres y alienta a que se siga aplicando, y acoge con beneplácito el lanzamiento del plan de empoderamiento económico de las mujeres en marzo de 2017 y la creación de una dependencia de coordinación del Programa Nacional Prioritario en el Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales, Mártires y Personas con Discapacidad, como medidas importantes para la aplicación del Programa Nacional Prioritario para el Empoderamiento Económico de las Mujeres;

48. *Acoge con beneplácito* que avance la aplicación del Marco para la Autonomía mediante la Rendición Mutua de Cuentas y el compromiso de continuar las reformas acordadas en el Marco de Ginebra para la Rendición Mutua de Cuentas y el mecanismo de vigilancia que en él figura, en el que el Gobierno del Afganistán reafirmó su compromiso de fortalecer la gobernanza, sobre la base de los derechos humanos, el estado de derecho y la observancia de la Constitución del Afganistán, algo que consideró esencial para el desarrollo económico y el crecimiento sostenidos, y la comunidad internacional se comprometió a aumentar la eficiencia de la asistencia para el desarrollo adaptándola a los programas nacionales prioritarios afganos y

canalizándola a través del presupuesto nacional del Gobierno, conforme a las disposiciones de la Declaración de Tokio⁹, que se reafirmaron en el comunicado de la Conferencia de Bruselas sobre el Afganistán y en los nuevos indicadores del Marco de Ginebra para la Rendición Mutua de Cuentas;

49. *Encomia* al Gobierno del Afganistán por haber armonizado su nueva estrategia de desarrollo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹⁰, e insta a la comunidad internacional a que preste asistencia al Gobierno en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que no ha terminado de alcanzar;

50. *Encomia también* al Gobierno del Afganistán por haber mejorado la transparencia presupuestaria y por los esfuerzos que ha realizado para lograr la sostenibilidad fiscal, observa los retos que aún debe superar y lo insta a que se mantenga firme en el empeño para cumplir las metas en materia de ingresos;

51. *Reconoce* la necesidad de que las condiciones de vida del pueblo afgano sigan mejorando, y pone de relieve que es preciso reforzar y apoyar el desarrollo de la capacidad del Gobierno del Afganistán para prestar servicios sociales básicos a nivel nacional, provincial y local, en particular servicios de educación y salud pública;

52. *Reitera* la necesidad de proporcionar a los niños afganos, especialmente a las niñas, instalaciones educativas y sanitarias en todas las zonas del país, y acoge con beneplácito los progresos realizados en el sector de la educación pública;

53. *Observa con preocupación* la grave sequía que afecta al Afganistán, donde 3,3 millones de afganos se enfrentan a una emergencia de inseguridad alimentaria y más de 220.000 afganos se ven desplazados de sus hogares, e insta a la comunidad internacional a que preste el apoyo necesario y colabore con el Gobierno del Afganistán y las organizaciones humanitarias para responder con eficacia y sin demora a las necesidades relacionadas con la sequía que se señalan en el Plan de Respuesta Humanitaria revisado para el Afganistán, antes de que comience el invierno;

54. *Recalca* la urgente necesidad de hacer frente a los efectos del cambio climático en el Afganistán y destaca la necesidad de adoptar medidas a nivel local, subnacional, nacional, regional e internacional para intensificar los esfuerzos encaminados a aumentar la resiliencia, especialmente para los más vulnerables, invirtiendo en la resiliencia, lo cual entraña reducir el riesgo de desastres, fortalecer las estrategias de adaptación y mejorar las evaluaciones conjuntas de los riesgos y las estrategias de gestión de los riesgos, incluidos los sistemas de alerta temprana en el país para vigilar los cambios ambientales, con el fin de reducir el impacto y el costo de los desastres naturales;

Refugiados

55. *Expresa su reconocimiento* a los Gobiernos que siguen acogiendo a refugiados afganos, en particular a los del Pakistán y la República Islámica del Irán, reconociendo la pesada carga que han soportado hasta ahora a este respecto, y pide a la comunidad internacional que mantenga su generoso apoyo y a las organizaciones internacionales pertinentes, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones, que sigan colaborando estrechamente con el Afganistán y los países que acogen a refugiados afganos con miras a facilitar su regreso, rehabilitación y reintegración de manera voluntaria, segura, digna y sostenible;

⁹ A/66/867-S/2012/532, anexo I.

¹⁰ Resolución 70/1.

56. *Acoge con beneplácito* el resultado de la serie de sesiones de alto nivel sobre la situación de los refugiados afganos del 66º período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados¹¹, destaca la importancia de la Estrategia para Solucionar la Situación de los Refugiados Afganos en Apoyo de la Repatriación Voluntaria, la Reintegración Sostenible y la Asistencia a los Países de Acogida, y aguarda con interés que se siga aplicando el comunicado conjunto de la Conferencia Internacional sobre la Estrategia para Solucionar la Situación de los Refugiados Afganos en Apoyo de la Repatriación Voluntaria, la Reintegración Sostenible y la Asistencia a los Países de Acogida, cuyo objetivo es hacer más sostenible el regreso y seguir prestando apoyo a los países de acogida, mediante un respaldo sostenido y esfuerzos específicos de la comunidad internacional,

57. *Expresa su preocupación* por el aumento del número de desplazados internos y refugiados del Afganistán, destaca que la estabilidad y el desarrollo del Afganistán se pueden alcanzar si sus ciudadanos pueden vislumbrar su propio futuro en el país, reitera a los países de acogida y a la comunidad internacional las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional de los refugiados respecto de la protección de los refugiados, el principio del regreso voluntario y el derecho a solicitar asilo, así como su obligación de asegurar el acceso pleno, seguro y sin trabas de los organismos de socorro humanitario para que proporcionen protección y asistencia a los desplazados internos y los refugiados, y exhorta a los países a que sigan aceptando un número apropiado de refugiados afganos para su reasentamiento como manifestación de su responsabilidad compartida y su solidaridad;

58. *Toma nota* del marco de cooperación firmado por el Gobierno del Afganistán y la Unión Europea, titulado “Acción conjunta para el futuro sobre cuestiones relativas a la migración”, y en este contexto subraya la importancia de la cooperación estrecha y eficaz para abordar el problema de la migración irregular de manera integral, prestando la debida atención y consideración a las causas fundamentales de la migración, en particular mediante la creación de empleo y medios de subsistencia para los repatriados en el Afganistán, de conformidad con los compromisos y obligaciones internacionales, incluidos los derechos humanos y los derechos legales de todos los migrantes y los derechos de las personas necesitadas de protección internacional, en consonancia con las disposiciones de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951¹² y su Protocolo de 1967¹³, según proceda;

59. *Acoge con beneplácito* el compromiso del Gobierno del Afganistán de que la repatriación y reintegración de los refugiados afganos sea una de las principales prioridades nacionales, incluido su retorno voluntario, seguro y en condiciones dignas y su reintegración sostenible en los planes nacionales de desarrollo y los procesos de priorización, observa a este respecto que el 2 de febrero de 2017 el Afganistán se adhirió al Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹⁴, y alienta y apoya todos los esfuerzos realizados por el Gobierno del Afganistán para cumplir este compromiso;

60. *Reitera su firme apoyo* a la aplicación de la Estrategia para Solucionar la Situación de los Refugiados Afganos en Apoyo de la Repatriación Voluntaria, la Reintegración Sostenible y la Asistencia a los Países de Acogida, que la comunidad

¹¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 12A (A/70/12/Add.1)*, anexo II.

¹² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 189, núm. 2545.

¹³ *Ibid.*, vol. 606, No. 8791.

¹⁴ *Ibid.*, vol. 2241, núm. 39574.

internacional hizo suya en 2012, y reconoce que el Paquete de Subvenciones para el Regreso Voluntario y la Reintegración de los Refugiados Afganos es una forma innovadora de mejorar el regreso y la reintegración sostenibles;

61. *Acoge con beneplácito* que sigan regresando refugiados y desplazados internos afganos, de manera voluntaria, segura, digna y sostenible, observando al mismo tiempo con preocupación los problemas de seguridad que enfrenta el Afganistán;

Cooperación regional

62. *Destaca* la importancia crucial de impulsar la cooperación regional constructiva y sostenible como medio eficaz de promover y complementar la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo económico y social del Afganistán, reconoce a este respecto la importancia de la contribución de los asociados de los países vecinos y de la región, así como de las organizaciones regionales, recuerda la importancia de la Declaración de Kabul sobre las Relaciones de Buena Vecindad¹⁵, de 22 de diciembre de 2002, y acoge con beneplácito a este respecto que la comunidad internacional siga manteniendo su compromiso de apoyar la estabilidad y el desarrollo del Afganistán, alienta a que se sigan mejorando las relaciones y la interacción entre el Afganistán y sus vecinos, pide que prosigan los esfuerzos en ese sentido, especialmente en el marco del Proceso de Estambul-Corazón de Asia sobre Seguridad y Cooperación Regionales para un Afganistán Seguro y Estable y los realizados por las organizaciones regionales y las asociaciones estratégicas de largo plazo y otros acuerdos encaminados a construir un Afganistán pacífico, estable y próspero, acoge con beneplácito las iniciativas internacionales y regionales a este respecto, como las de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional, la Organización de Cooperación Económica, la Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Mecanismo de Cooperación y Coordinación Cuadrilateral para la Lucha contra el Terrorismo integrado por las fuerzas armadas del Afganistán, China, el Pakistán y Tayikistán, los diálogos entre China, el Afganistán y el Pakistán y la Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia;

63. *Acoge con beneplácito* las importantes iniciativas para mejorar la conectividad regional, en particular en el marco de la Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán, y las medidas de fomento de la confianza del Proceso de Estambul-Corazón de Asia para facilitar el aumento del comercio en toda la región, encomia la celebración de la Séptima Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán en Asjabad los días 14 y 15 de noviembre de 2017, y aguarda con interés la próxima Conferencia Ministerial Corazón de Asia, que se celebrará en Turquía 2019;

64. *Pone de relieve*, a este respecto, la importancia de que se fortalezcan las redes de transporte locales y regionales que, al facilitar la conectividad, contribuirán al desarrollo económico, la estabilidad y la autosuficiencia, en particular mediante la finalización y el mantenimiento de las rutas ferroviarias y terrestres locales, el desarrollo de proyectos regionales para fomentar una mayor conectividad y la mejora de la capacidad de aviación civil internacional;

65. *Acoge con beneplácito e insta* a que prosiga la labor encaminada a fortalecer el proceso de cooperación económica regional, en particular las medidas para facilitar la conectividad, el comercio y el tránsito regionales, reconoce el progreso alcanzado en proyectos e iniciativas como el proyecto de Turkmenistán, el

¹⁵ S/2002/1416, anexo.

Afganistán, el Pakistán y la India (TAPI) para la construcción de un gaseoducto, el Proyecto de Asia Central y Asia Meridional para la Transmisión y el Comercio de Electricidad (proyecto CASA-1000), los proyectos sobre electricidad de Turkmenistán, el Afganistán y el Pakistán (TAP) 500 y de Turkmenistán, Uzbekistán, Tayikistán, el Afganistán y el Pakistán (TUTAP), el Programa de Integración Regional del Pakistán, el Afganistán y Tayikistán (PATRIP), el acuerdo de Chabahar entre el Afganistán, la India y la República Islámica del Irán y el transporte de la asistencia para el desarrollo de la India al Afganistán a través del puerto de Chabahar, el acuerdo sobre la Ruta Lapsúlzuli de Tránsito, Comercio y Transporte, y el tramo ferroviario Turkmenistán-Aquina, y en acuerdos bilaterales de comercio de tránsito, ampliación de la cooperación consular en materia de visados y facilitación de los viajes de negocios, con el fin de ampliar el comercio, aumentar las inversiones extranjeras y desarrollar la infraestructura, incluidas sus conexiones, el suministro de energía, el transporte y la gestión integrada de las fronteras, con miras a promover el crecimiento económico sostenible y la creación de empleo en el Afganistán y la región, hace notar la función histórica del país como enlace terrestre en Asia, recuerda que ese tipo de cooperación económica regional desempeña un papel importante para el logro de la estabilidad y el desarrollo en el Afganistán, a ese respecto insta a todos los interesados pertinentes a que creen un entorno viable y seguro para la plena aplicación de esos acuerdos comerciales e iniciativas de desarrollo, y acoge con beneplácito los progresos de esas iniciativas y proyectos en el aumento de la conectividad, el comercio y el tránsito regionales, como la creación de corredores de flete aéreo directo entre el Afganistán y la Arabia Saudita, China, los Emiratos Árabes Unidos, la Federación de Rusia, la India, Italia, Kazajistán y Turquía;

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y Junta Mixta de Coordinación y Vigilancia

66. *Expresa su reconocimiento* por la labor que lleva a cabo la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, en cumplimiento del mandato que le encomendó el Consejo de Seguridad en su resolución 2405 (2018), destaca que el papel central e imparcial de coordinación que desempeñan las Naciones Unidas sigue siendo importante para promover una actuación internacional más coherente, y reconoce el papel fundamental que desempeña la Junta Mixta de Coordinación y Vigilancia a este respecto;

67. *Destaca la importancia* del examen estratégico de las tareas encomendadas, las prioridades y los recursos conexos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, y pide que se sigan aplicando las recomendaciones del Secretario General, con miras a apoyar las gestiones de paz y lograr una mayor coordinación, coherencia y eficiencia entre los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas pertinentes, sobre la base del enfoque “Una ONU” y en línea con el programa de reformas y los programas nacionales prioritarios del Gobierno del Afganistán;

68. *Solicita* al Secretario General que siga informando cada tres meses sobre la evolución de la situación en el Afganistán, así como sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución;

69. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “La situación en el Afganistán”.